

1.- De D. Abel Puig Vaquer, reclamando por el tratamiento especial de la c/. Escolástica.

2.- De D. Celestino Salvador Llopis, reclamando por el valor catastral.

3.- De D. Bautista Beltrán Fuentes, reclamando por la cuota asignada en comparación con otros propietarios.

4.- De D. Vicente Zaragoza Boira reclamando por los metros lineales de fachada y porque no puede edificar en c/. Travessa, 25.

5.- De Dª Josefa Nos Girona, por cuota asignada en c/. Escolástica, 5 por tratamiento especial de dicha calle.

6.- De Dª Dolores Albella Pitarch de Av. Catalunya, 47 por estar afectada por una vial.

A la vista del informe del Técnico Municipal, de Secretaría y de la Comisión de Hacienda, se acuerda por ocho votos a favor y una abstención, obligatoria de la Sra. Nos Girona, por ser directamente afectada, NO aceptar las reclamaciones por no ser ajustadas a derechos, con la salvedad de que las fincas afectadas por una reparcelación, será tenido en cuenta el importe de la cuota pagada a efectos del valor de las mismas, cuando se ejecute.

D/ OTRAS RECLAMACIONES:

1.- De Dª Josefa Rosa Girona Girona, de c/. Balasc d'Alagó, 19, por error en aplicación del valor catastral.

2.- De D. Joaquín Bellmunt Salvador, por c/. Travessa, por estar pavimentado un tramo.

3.- De D. José Luis Salvador Muñoz, de Av. Catalunya, 14, por error en la aplicación del valor catastral.

4.- De Dª Josefa Nos Girona, por Av. Catalunya, 44, por aplicación errónea del valor catastral y de c/. Travessa, 26 por estar ya pavimentado ese tramo.

5.- De Dª Rosa Villalonga Vaquer, por c/. Travessa, 29, por estar ya pavimentado ese tramo.

6.- De Dª Rosa Cucala Barreda, de c/. Ramón Ramia, 9, por error de medición de los metros lineales de fachada.

7.- De D. Rogelio Nos Muñoz de c/. Dres. Sales, 12, por error de medición de metros lineales de fachada.

A la vista del informe del Técnico Municipal, de Secretaría y de la Comisión de Hacienda, se acuerda por ocho votos a favor y una abstención, obligatoria de la Sra. Nos Girona, por ser directamente afectada, aceptar las reclamaciones por ser ajustadas a derecho y rectificar, o en su caso anular, las liquidaciones practicadas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Enric García Albert

Sres. Concejales:

D. José Mº Beltrán Martínez

D. Vicent Muñoz Moliner

D. Vicente Mateu Compte

D. José Miguel Forés Salvador

Dª Vicenta Vaquer Fuentes

Dª Mª Carmen Zaragoza Prats

D. José Roca Albert

Dª Sara Montañés Ripollés

Dª Josefa Nos Girona

D. Miguel Serret Julve

Sr. Secretario-Interventor:

D. José Juan Pozo Rivas

En el Salón de Sesiones se reúnen los señores relacionados arriba que forman la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde a las trece horas se abre la Sesión para tratar del siguiente:

O R D E N D E L D Í A

Único.- Aprobación del acta de la sesión anterior. Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior en todos sus términos.

Y al no ser otro el objeto de ésta se levanta la Sesión a las trece horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Como podéis ver, todos los concejales tuvieron la delicadeza de acudir a la sesión de despedida de su mandato, todo un detalle.

J. ALBERT